



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
TORATA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 070-2025-GlyDURA/MDT

Torata, 05 de marzo del 2025

VISTOS:

Con Proveído N° 3339-GlyDURA/MDT, El Informe N° 028-2025-HEG-EL/GlyDURA/MDT, Con Proveído N° 3089-GlyDURA/MDT, Informe N° 0310-2025-CECJ-GSEyO/GM/MDT, Informe N° 0121-2025-FDMPH-CEET-GSEyO-GM/MDT, Informe N° 010-2025-RPCT-CEET-GSEyO/MDT, Informe N° 353-2025-MAHP-SGE-GlyDURA/GM/MDT, Informe N° 0285-2025-ARM-CPI/P-SGE-GlyDURA/GM/MDT, Informe N° 004-2025-RBMR-SGE-GlyDURA/GM/MDT: Solicita aprobar ampliación de plazo N° 03 del Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA VÍA VECINAL RUTA S/C EMP MO-518(PUENTE CANILAY)-PE-36A, DISTRITO DE TORATA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" Con CUI N° 2601260, y;

CONSIDERANDOS:

Que, de conformidad con los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, modificados por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, señala que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, señala que la autonomía de la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 140-2021-A/MDT, de fecha 31 de marzo del 2021, se resuelve Delegar al Gerente de Inversiones y Desarrollo Urbano Rural y Ambiental de la Municipalidad Distrital de Torata, la facultad administrativa y resolutoria de resolver los Expedientes Técnicos de Ampliación de Plazos, Expedientes Técnicos de Modificación Presupuestal (por adicionales, partidas nuevas, partidas complementarias, deductivos), referentes a Expedientes Técnicos de Proyectos de Inversión y IOARRS de Infraestructura en la etapa de ejecución, que ejecuta la Municipalidad bajo la Modalidad de Administración Directa.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 197-2023-A/MDT, de fecha 04 de Abril del 2023, en su Artículo Segundo indica: Delegar al Gerente de Inversiones y Desarrollo Urbano Rural y Ambiental de la Municipalidad Distrital de Torata, la facultad administrativa y resolutoria de resolver lo siguiente: aprobar los expedientes técnicos o documentos equivalentes de las modificaciones durante la ejecución física de proyectos de inversión y de inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición (IOARR) por administración directa previo informe técnico de conformidad emitido por la Gerencia de Supervisión de Estudios y Obras.

Que, en el numeral 17.1 del Artículo 17 del TUO de la ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General señala "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción".

Que, según el Decreto Legislativo N° 1252, crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y con Decreto Supremo N° 284-2018-EF, aprueba su Reglamento.

Que, el 23 de enero del 2019 se publica la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 que aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, tiene por objeto regular el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión.

Que, en esa línea el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF, en el Artículo 12, Inciso 12.3, fija en el numeral 2 como una de las Funciones de la Unidad Formuladora la de Elaborar las fichas técnicas y los estudios de pre inversión con el fin de sustentar la concepción técnica, económica y el dimensionamiento de los proyectos de inversión, teniendo en cuenta los objetivos, metas de producto e indicadores de resultado



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
TORATA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 070-2025-GlyDURA/MDT

Torata, 05 de marzo del 2025

previstos en la fase de Programación Multianual de Inversiones; así como los fondos públicos estimados para la operación y mantenimiento de los activos generados por el proyecto de inversión y las formas de financiamiento.

Que, mediante la Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG, modificada con la Resolución de Contraloría N° 183-2024-CG, deja sin efecto la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, y aprueba la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL "EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA".

Que, el 23 de enero del 2019 se publica la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 que aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, tiene por objeto regular el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 020-2012-A/MDT, se aprueba la Directiva N° 001/2012-MDT "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA".

Que, mediante Resolución Gerencial N° 072-2024-GlyDURA/MDT, de fecha 13 de mayo del 2024 se aprobó el plan de Trabajo para la elaboración del expediente técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA VÍA VECINAL RUTA S/C EMP MO-518(PUENTE CANILAY)-PE-36A, DISTRITO DE TORATA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" Con CUI N° 2601260. Con un monto de S/. 206,982.87 soles y con un plazo de 120 días calendarios mediante la modalidad de administración directa. Que mediante Resolución Gerencial N° 209-2024-GlyDURA/MDT, de fecha 21 de octubre del 2024 se aprobó la ampliación de plazo N° 01 del Plan de trabajo para la elaboración del expediente técnico denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA VÍA VECINAL RUTA S/C EMP MO-518(PUENTE CANILAY)-PE-36A, DISTRITO DE TORATA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" Con CUI N° 2601260. Con un plazo de 71 días calendarios que corresponde desde el 11/09/2024 al 20/11/2024 por un plazo total acumulado de 191 días calendarios. Que mediante Resolución Gerencial N° 268-2024-GlyDURA/MDT, de fecha 20 de diciembre del 2024 se aprobó la ampliación de plazo N° 02 del Plan de trabajo para la elaboración del expediente técnico antes mencionado. Con un plazo de 40 días calendarios que corresponde desde el 21/11/2024 al 30/12/2024 por un plazo total acumulado de 231 días calendarios.

Que, mediante Informe N° 004-2025-RBMR-SGE-GlyDURA/GM/MDT, de fecha 21 de febrero del 2025, el Ing. Rick Boris Maldonado Mamani, Responsable del Proyecto remite al Ing. Angel Ramos Mamani, Coordinador de Proyectos de Inversión y Pre inversión, la ampliación de plazo N° 03 del plan de trabajo para la elaboración del expediente técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA VÍA VECINAL RUTA S/C EMP MO-518(PUENTE CANILAY)-PE-36A, DISTRITO DE TORATA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" Con CUI N° 2601260. Para su revisión, evaluación y posterior aprobación por la Gerencia de Supervisión de Estudios y Obras y continuar su trámite correspondiente.

Que, mediante Informe N° 0285-2025-ARM-CPI/P-SGE-GlyDURA/GM/MDT, de fecha 24 de febrero del 2025, el Ing. Angel Ramos Mamani, Coordinador de Proyectos de Inversión y Pre inversión, remite a la Ing. Mary Andrea Herrera Pinto, encargada de la Sub Gerencia de Estudios, el expediente de ampliación de plazo N° 03 del plan de trabajo para la elaboración del expediente técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA VÍA VECINAL RUTA S/C EMP MO-518(PUENTE CANILAY)-PE-36A, DISTRITO DE TORATA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" Con CUI N° 2601260. Para su revisión, evaluación y posterior aprobación por la Gerencia de Supervisión de Estudios y Obras y continuar su trámite correspondiente.

Que, mediante Informe N° 353-2025-MAHP-SGE-GlyDURA/GM/MDT, de fecha 24 de febrero del 2025, la Ing. Mary Andrea Herrera Pinto, encargada de la Sub Gerencia de Estudios remite al Ing. Carlos Enrique Cerpa Jiménez Gerente de Supervisión de Estudios y Obras el expediente de ampliación de plazo N° 03 del Plan de trabajo para la elaboración del expediente técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA VÍA VECINAL RUTA S/C EMP MO-518(PUENTE CANILAY)-PE-36A, DISTRITO DE TORATA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" Con CUI N° 2601260. En virtud de lo señalado, se solicita se derive el presente al Inspector de Evaluación de expedientes técnicos para que en ejercicio de sus funciones y responsabilidades proceda a efectuar los procedimientos administrativos que correspondan.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
TORATA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 070-2025-GlyDURA/MDT

Torata, 05 de marzo del 2025

Que, mediante Informe N° 010-2025-RPCT-CEET-GSE-O/MDT, de fecha 26 de febrero del 2025, el Ing. Ray Paul Cotacallapa Turpo, Inspector de proyecto remite a la Ing. Flor de María Pacheco Huacho, Coordinador de Evaluación de expedientes técnico la ampliación de plazo N° 03 del Plan de trabajo para la elaboración del expediente técnico del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA VÍA VECINAL RUTA S/C EMP MO-518(PUENTE CANILAY)-PE-36A, DISTRITO DE TORATA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"** Con CUI N° 2601260. En virtud de lo señalado, se solicita se derive el presente al Inspector de Evaluación de expedientes técnicos para que en ejercicio de sus funciones y responsabilidades proceda a efectuar los procedimientos administrativos que correspondan.

Que, mediante el Informe N° 0121-2025-FDMPH-CEET-GSEyO/GM/MDT, de fecha 27 de febrero del 2025, la Ing. Flor de María Pacheco Huacho, Coordinador de Evaluación de expedientes técnicos, remite al Ing. Carlos Enrique Cerpa Jiménez Gerente de Supervisión de Estudios y Obras la conformidad de levantamiento de observaciones de la ampliación de plazo N° 03 del Plan de trabajo para la elaboración del Expediente Técnico del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA VÍA VECINAL RUTA S/C EMP MO-518(PUENTE CANILAY)-PE-36A, DISTRITO DE TORATA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"** Con CUI N° 2601260. Después de la revisión y evaluación según el análisis llevado a cabo se ha determinado declarar CONFORME al expediente de ampliación de plazo N° 03 por 95 días calendarios para la elaboración del plan de trabajo, con eficacia anticipada al 31 de diciembre del 2024 para el cumplimiento de las metas programadas. Según siguiente detalle:

RESUMEN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03

DESCRIPCIÓN	FECHA	DÍAS CALENDARIOS	RESOLUCIONES
Inicio de obra. Expediente técnico inicial	14/05/2024	120 D.C.	R.G. N° 072-2024-GlyDURA/MDT
	10/09/2024		
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01	11/09/2024	71 D.C.	R.G. N° 209-2024-GlyDURA/MDT
	20/11/2024		
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02	21/11/2024	40 D.C.	R.G. N° 268-2024-GlyDURA/MDT
	30/12/2024		
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03	31/12/2024	95 D.C.	SOLICITADO
	04/04/2025		
TOTAL, PLAZO DE EJECUCIÓN		326 D.C.	

Que, mediante el Informe N° 0310-2025-CECJ-GSEyO/GM/MDT, de fecha 03 de marzo del 2025, el Ing. Carlos Enrique Cerpa Jiménez, Gerente de Supervisión de Estudios y Obras, remite al Arq. Herles Nordell Dilver Zambrano Minaya, Gerente de Inversiones y Desarrollo Urbano Rural y Ambiental la conformidad de aprobación de ampliación de plazo N° 03 del Plan de trabajo para la elaboración del Expediente Técnico del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA VÍA VECINAL RUTA S/C EMP MO-518(PUENTE CANILAY)-PE-36A, DISTRITO DE TORATA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"** Con CUI N° 2601260. Por lo mencionado en el documento de la referencia presentado por la Ing. Flor de María Pacheco Huacho remito el expediente para su trámite de aprobación vía acto resolutivo.

Que, con Informe N° 028-2025-HEG-EL/GlyDURA/MDT, de fecha 05 de marzo del 2025, el Abg. Hector Elvis Gutierrez, Especialista Legal de la Gerencia de Inversiones y Desarrollo Urbano Rural y Ambiental remite al Arq. Herles Nordell Dilver Zambrano Minaya, Gerente de Inversiones y Desarrollo Urbano Rural y Ambiental Opinión Técnica Legal que es procedente la Aprobación de ampliación de plazo N° 03 del Plan de trabajo para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA VÍA VECINAL RUTA S/C EMP MO-518(PUENTE CANILAY)-PE-36A, DISTRITO DE TORATA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"** Con CUI N° 2601260. Con CUI N° 2601260. Con un plazo de 95 días calendarios, debido a que cumple con los requisitos establecidos en la Directiva N°001/2012-MDT **"NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA"** y normatividad vigente.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
TORATA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL

N° 070-2025-GlyDURA/MDT

Torata, 05 de marzo del 2025

Por los fundamentos expuestos al amparo de la Constitución Política del Perú, Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 284-2018-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG, modificada con la Resolución de Contraloría N° 183-2024-CG, mediante Resolución de Alcaldía N° 140-2021-A/MDT, de fecha 31 de marzo del 2021, con Resolución de Alcaldía N° 197-2023-A/MDT de fecha 04 de abril del 2023, sobre la base de sus fundamentos expuestos y contando con las visaciones correspondientes esta Gerencia dispone lo siguiente.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, con eficacia anticipada al 31 de diciembre del 2024 la ampliación de plazo N° 03 del Plan de trabajo para la elaboración del Expediente técnico del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA VÍA VECINAL RUTA S/C EMP MO-518(PUENTE CANILAY)-PE-36A, DISTRITO DE TORATA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" Con CUI N° 2601260. Con un plazo de 95 días calendarios y un acumulado de 326 días calendarios para la elaboración del Expediente técnico, conforman parte del expediente técnico 01 file a folios 39 + 01 CD e informes a folios 15. conforme al siguiente detalle:

RESUMEN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03

DESCRIPCIÓN	FECHA	DÍAS CALENDARIOS	RESOLUCIONES
Inicio de obra. Expediente técnico inicial	14/05/2024	120 D.C.	R.G. N° 072-2024-GlyDURA/MDT
	10/09/2024		
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01	11/09/2024	71 D.C.	R.G. N° 209-2024-GlyDURA/MDT
	20/11/2024		
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02	21/11/2024	40 D.C.	R.G. N° 268-2024-GlyDURA/MDT
	30/12/2024		
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03	31/12/2024	95 D.C.	SOLICITADO
	04/04/2025		
TOTAL, PLAZO DE EJECUCIÓN	14/05/2024	326. D.C.	
	04/04/2025		

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, el deslinde de responsabilidades a que hubiere lugar, sobre la ampliación de plazo N° 03 del Plan de trabajo para la elaboración del expediente técnico denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN LA VÍA VECINAL RUTA S/C EMP MO-518(PUENTE CANILAY)-PE-36A, DISTRITO DE TORATA DE LA PROVINCIA MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" Con CUI N° 2601260. Por la demora en tramitar el presente expediente, habiendo excedido los plazos establecidos en el artículo 151° del TUO de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.

ARTICULO TERCERO: REMITIR, copia de la presente Resolución y los actuados a la Sub Gerencia de Recurso Humanos y Bienestar Social de la MDT, Secretaría Técnica de Procesos Administrativos.

ARTICULO CUARTO: DISPONER, el cumplimiento de la presente Resolución a través de la Sub Gerencia de Estudios y Gerencia de Supervisión de Estudios y Obras, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto con estricta observancia de las normas legales y reglamentarias aplicables y dentro de los plazos establecidos bajo responsabilidad.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR, a Secretaría de Gerencia, la notificación y distribución de la presente resolución a las dependencias competentes que tengan injerencia en su contenido para su conocimiento y cumplimiento, así mismo a la Unidad de Informática realice la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Torata.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

HN02M010YDURA
HEG-ELUGYDURA
Cc: Archiv
CSGJO
SGE
U.I.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA
ARQ. HERLES NORDELL D. ZAMBRANO MINAYA
GERENTE DE INVERSIONES Y DESARROLLO
URBANO RURAL Y AMBIENTAL